

MÁSTER EN FORMACIÓN DE PROFESORES DE ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA

Informe/s de modificación del Plan de Estudios

ÍNDICE

EXPEDIENTE Nº: 4355/2011 (02/12/2015)
EXPEDIENTE Nº: 4355/2011 (24/01/2014)

Pág. 2
Pág. 5

FECHA: 02/12/2015

EXPEDIENTE N°: 4355/2011

ID TÍTULO: 4312757

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Segunda Lengua por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se modifica el siguiente aspecto ".....acrediten una experiencia relevante en ELE (entendida esta como el ejercicio de profesores de español/LE por un periodo superior a 10 años en un centro de prestigio reconocido, como el Instituto Cervantes, centros acreditados del Instituto Cervantes, o cursos de español en universidades). 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS: Se cambia el nombre de la asignatura "Planificación Lingüística en

Segundas Lenguas" por "Bilingüismo y Planificación Lingüística". Se modifica el contenido de la asignatura de Prácticas. 11.3.- Se actualizan los datos del solicitante.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifica el siguiente aspecto ".....acrediten una experiencia relevante en ELE (entendida esta como el ejercicio de profesores de español/LE por un periodo superior a 10 años en un centro de prestigio reconocido, como el Instituto Cervantes, centros acreditados del Instituto Cervantes, o cursos de español en universidades).

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se cambia el nombre de la asignatura "Planificación Lingüística en Segundas Lenguas" por "Bilingüismo y Planificación Lingüística". Se modifica el contenido de la asignatura de Prácticas.

11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos del solicitante.

Madrid, a 02/12/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo

FECHA: 24/01/2014

EXPEDIENTE N°: 4355/2011

ID TÍTULO: 4312757

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Segunda Lengua por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

En el apartado 5.1 Descripción del plan de estudios, se rectifica la obligatoriedad de cursar 30 CTS de asignaturas obligatorias para cursar las asignaturas optativas, dejando la restricción de cursar 15 CTS de asignaturas obligatorias para cursar las prácticas. En el apartado 11.2 se incluyen los nuevos datos del representante legal.

5.1 - Descripción del plan de estudios

En el plan de estudios inicial se exigía tener superados los créditos obligatorios para cursar los créditos optativos, lo que resulta una redacción errónea. Esta condición es inviable porque cuando se conozcan las calificaciones de las obligatorias se habrá cerrado el plazo de matrícula para las optativas. Realmente, lo que solicitamos es establecer la necesidad de tener superados al menos 15 créditos de asignaturas obligatorias para poder realizar las prácticas externas del Máster.

11.2 - Representante legal

Se han incluido los datos del nuevo Rector, Alejandro Tiana, como representante legal de la Universidad.

Madrid, a 24/01/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken